

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO CONSEJO DE LA JUDICATURA

RESUMEN EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL 2023

I. Introducción

El Poder Judicial del Estado de Guerrero tiene encomendada, por mandato constitucional y legal, la función de resolver las controversias en los ámbitos civil, familiar, penal, laboral y de justicia penal para adolescentes, mediante el desahogo del procedimiento correspondiente y la emisión de la resolución respectiva por parte de sus órganos jurisdiccionales –labor que es apoyada por el trabajo del Consejo de la Judicatura–, contribuyendo así a la convivencia pacífica y armónica de la población del estado.

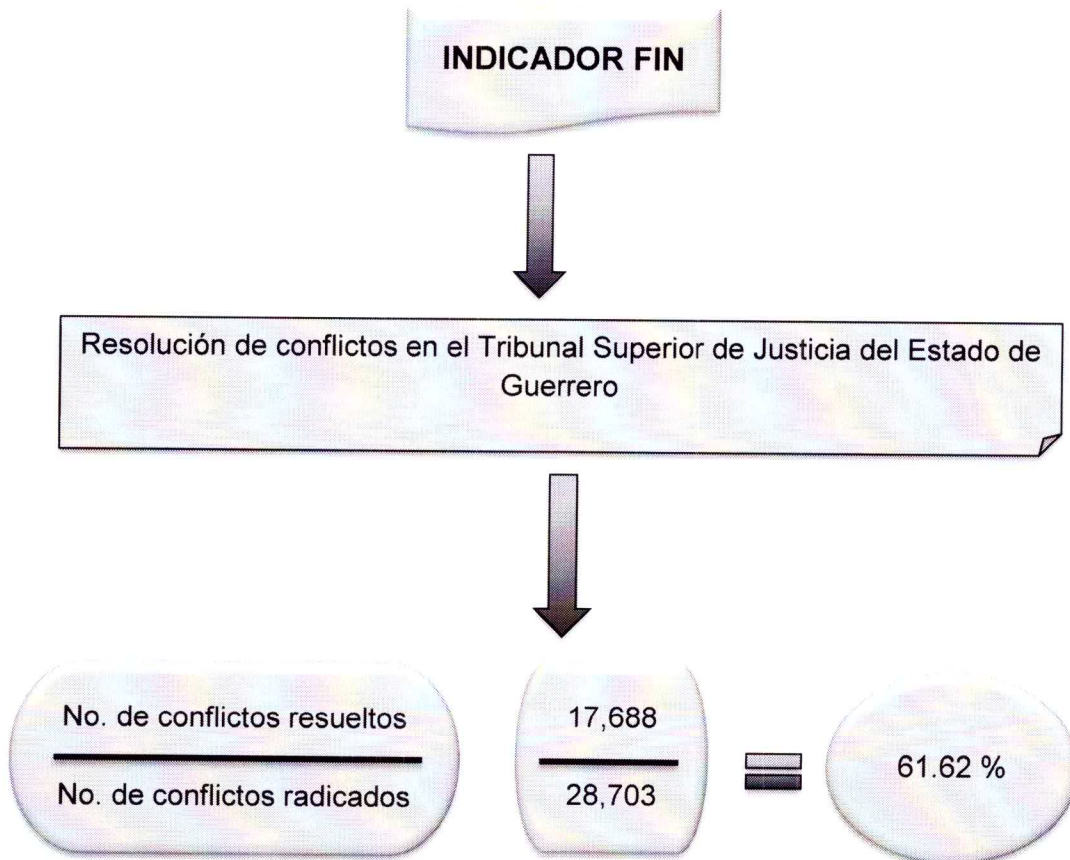
Esta función es realizada, en las diversas materias en que puede intervenir la institución, por juzgados de paz, juzgados de primera instancia, juzgados de control y de enjuiciamiento penal, juzgados de ejecución penal, salas colegiadas y unitarias, y tribunales laborales.

Por ello, es necesario evaluar el desempeño del trabajo jurisdiccional desarrollado por el Poder Judicial del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2023, de manera especial lo relativo a la solución de los conflictos o asuntos iniciados en la primera y segunda instancias, así como la justicia de paz.

II. Evaluación de los indicadores de desempeño 2023

Para el ejercicio fiscal 2023, el Poder Judicial del Estado de Guerrero estableció en su Programa Operativo Anual (POA), indicadores estratégicos de desempeño en el ámbito de los resultados para medir la eficacia en las diversas materias e instancias en que se desarrolla su labor jurisdiccional, teniendo como finalidad medir el porcentaje de conflictos resueltos (obtenido mediante la división de los asuntos concluidos en dicho ejercicio –incluyendo los que iniciaron en periodos anteriores–, entre los casos radicados o iniciados en ese lapso) y estimando para ello, a principios del año, las metas respectivas en el referido POA, por lo que habiendo concluido dicho ejercicio y estando disponibles los datos estadísticos reales de la actividad aludida, resulta oportuno efectuar la evaluación correspondiente.

Indicadores Estratégicos y de Gestión



PROPÓSITO

Resolución de conflictos en materia civil, familiar, laboral, penal, de ejecución penal y justicia para adolescentes.



COMPONENTES

1. →

Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en materia civil, familiar, penal, de ejecución penal y justicia para adolescentes en la primera instancia, y en el ámbito laboral.

No. de conflictos resueltos

No. de conflictos radicados

15,064

25,554

=

58.95 %

2. →

Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en materia civil, familiar, penal, de ejecución penal y justicia para adolescentes en la segunda instancia.

No. de conflictos resueltos

No. de conflictos radicados

2,378

2,422

=

98.18 %

3. →

Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en la justicia de paz.

No. de conflictos resueltos

No. de conflictos radicados

246

727

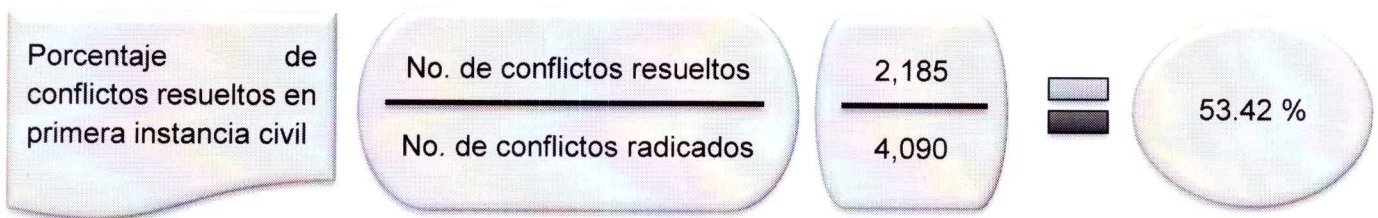
=

33.84 %

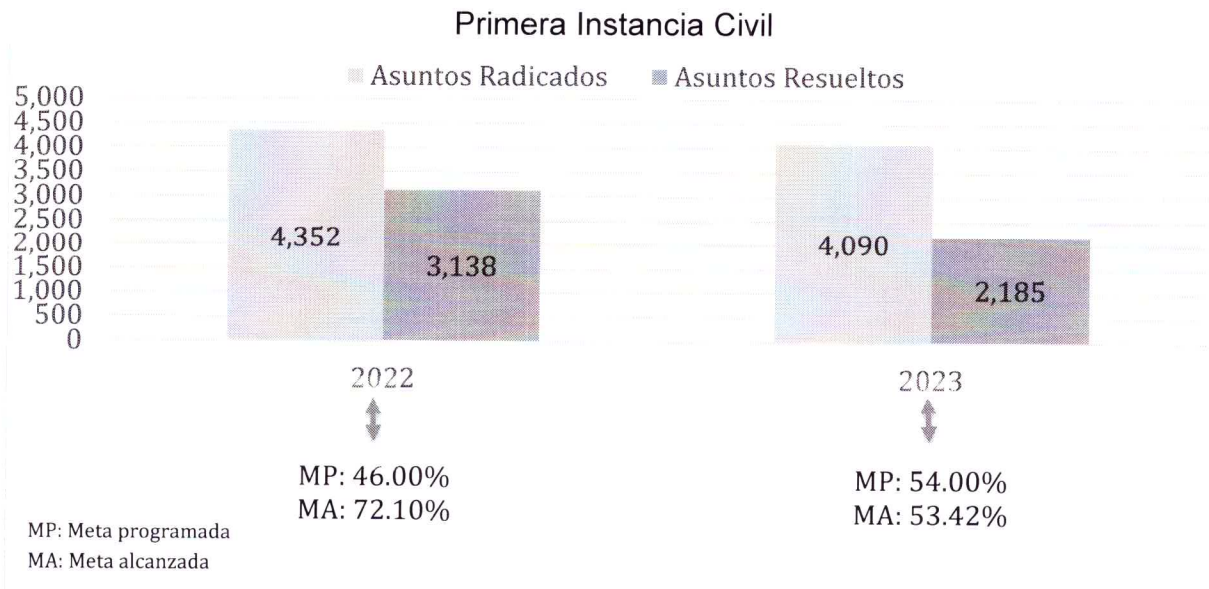
a. Primera Instancia Civil

Para la primera instancia civil se consideró una meta de 54.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 53.42 % (se resolvieron 2,185 expedientes y se radicaron 4,090 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue muy cercano a lo proyectado, al quedarse por debajo de la meta planteada en 0.58 %; sin embargo, ello se debe a la propia naturaleza del proceso civil que se sigue en los órganos jurisdiccionales correspondientes, que permite a las partes intervinientes, entre otros aspectos, inconformarse contra las resoluciones preliminares e interponer recursos a fin de revocarlas o modificarlas, lo que muchas veces prolonga la duración de dichos procesos, y en consecuencia, una menor cantidad de asuntos concluyen.

Indicador de actividad para la Primera Instancia Civil



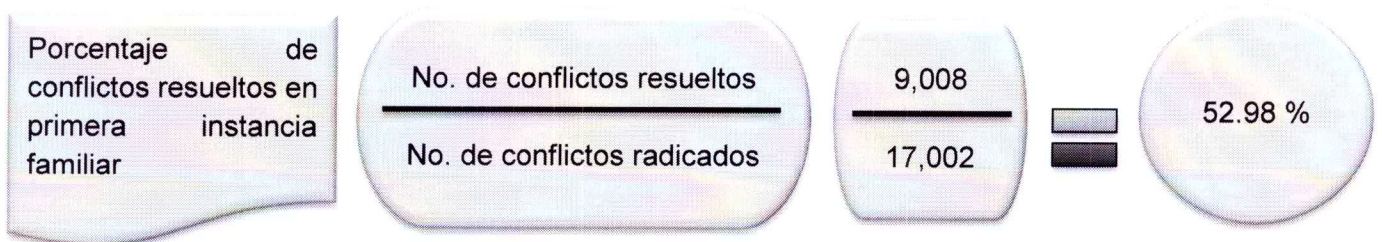
Comparativo 2022 – 2023



b. Primera Instancia Familiar

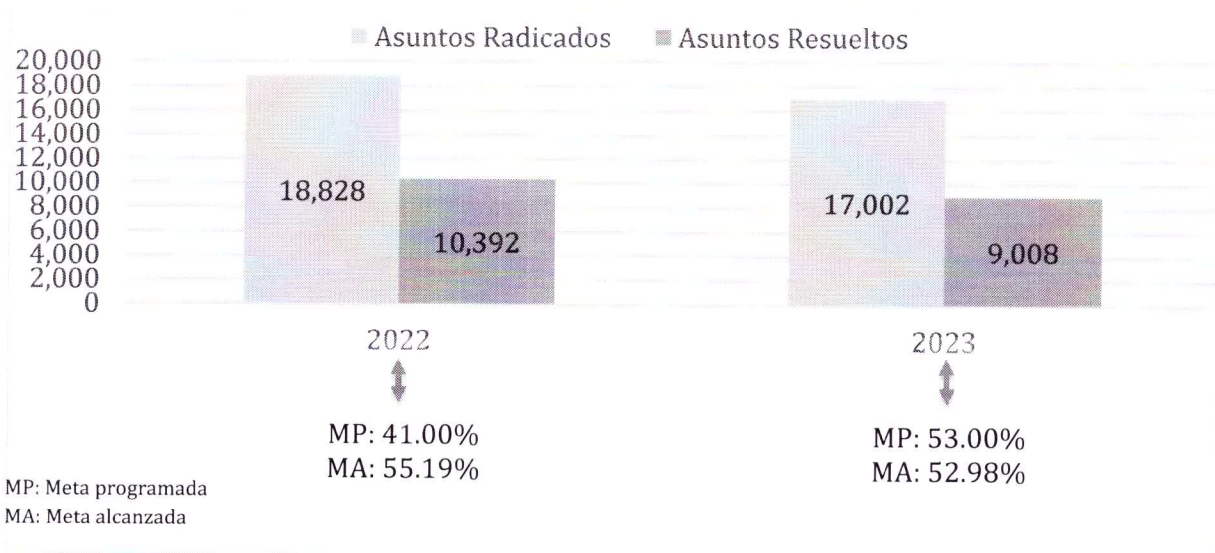
Respecto a la primera instancia familiar se estimó una meta de 53.00 % en la resolución de los asuntos, y el porcentaje real obtenido fue de 52.98 % (se resolvieron 9,008 expedientes y se radicaron 17,002 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue, en términos prácticos, igual a lo estimado; de manera que las expectativas en cuanto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron en el año 2023.

Indicador de actividad para la Primera Instancia Familiar



Comparativo 2022 – 2023

Primera Instancia Familiar



c. Primera Instancia Penal

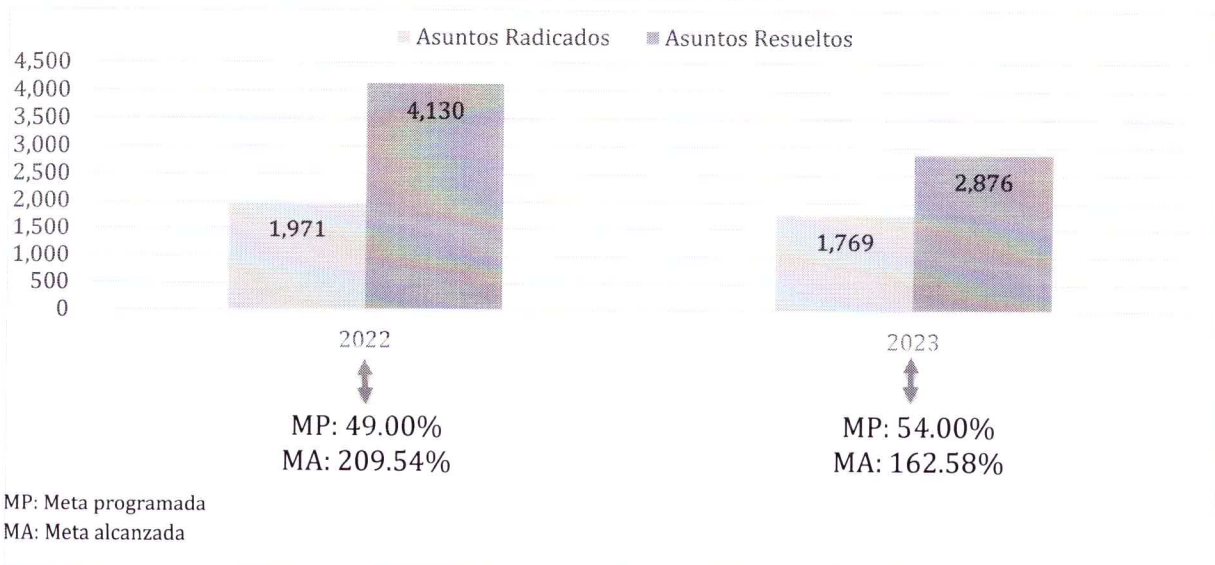
Para la primera instancia penal, que comprende la carga de trabajo desahogada en los sistemas penales tradicional y acusatorio, se proyectó una meta de 54.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 162.58 % (se resolvieron 2,876 expedientes y se radicaron 1,769 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor al proyectado. Lo anterior, se debió a la gran cantidad de asuntos resueltos en el sistema penal tradicional, que al estar en proceso de extinción a raíz del inicio de operaciones del Sistema Penal Acusatorio, resuelve mucho más asuntos de los que ingresan; de forma que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se lograron durante el año 2023.

Indicador de actividad para la Primera Instancia Penal



Comparativo 2022 – 2023

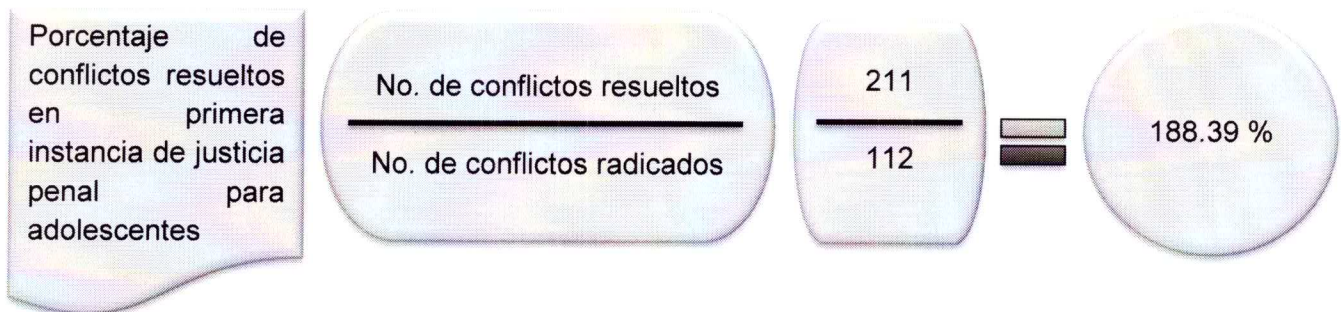
Primera Instancia Penal



d. Primera Instancia de Justicia Penal para Adolescentes

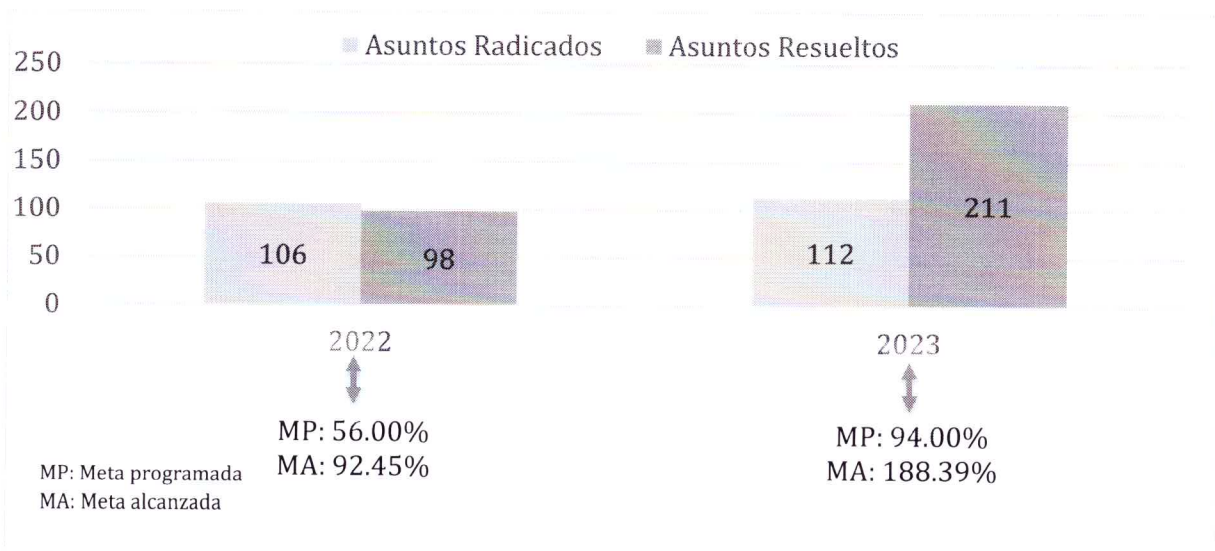
En la primera instancia de justicia penal para adolescentes se consideró una meta de 94.00 % en la resolución de los asuntos, y la tasa real obtenida fue de 188.39 % (se resolvieron 211 expedientes y se radicaron 112 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo estimado; ello se debe a que durante el ejercicio en evaluación, y dada la propia naturaleza y disposiciones legales que rigen el proceso en esta materia, una cantidad importante de expedientes resueltos tuvo como causa de conclusión la prescripción y el sobreseimiento, de manera que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron en el año 2023.

Indicador de actividad para la Primera Instancia de Justicia Penal para Adolescentes



Comparativo 2022 – 2023

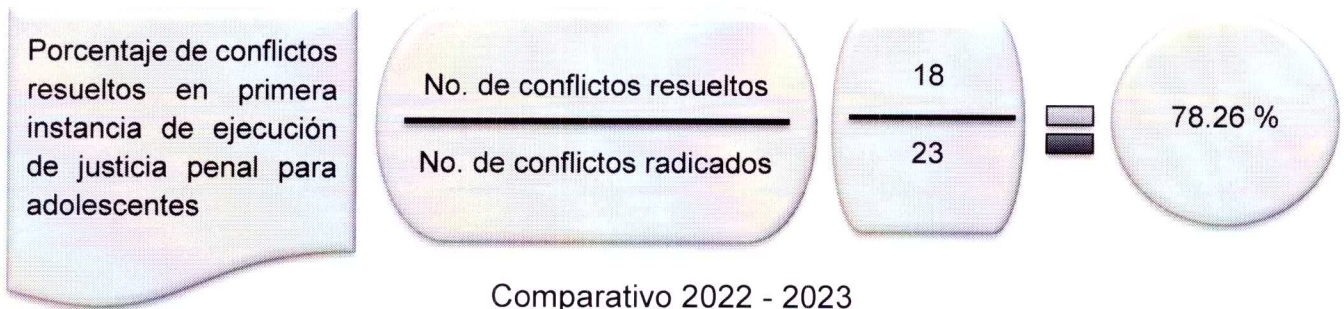
Primera Instancia de Justicia Penal para Adolescentes



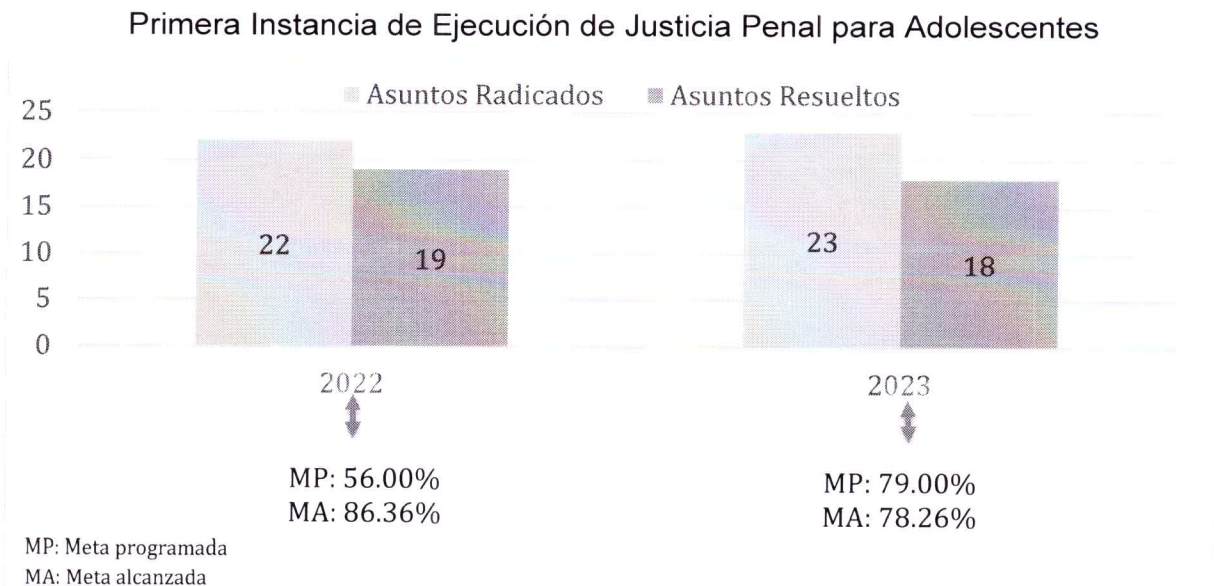
e. Primera Instancia de Ejecución de Justicia Penal para Adolescentes

En cuanto a la primera instancia de ejecución de justicia penal para adolescentes, se estimó una meta de 79.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 78.26 % (se resolvieron 18 expedientes y se radicaron 23 casos), por lo que la tasa final lograda fue cercana a lo proyectado; al ubicarse por debajo de la meta considerada en 0.74 %; sin embargo, esto se debe a la propia naturaleza del procedimiento de ejecución en esta materia, la cual permite a las partes intervinientes, entre otros aspectos, promover recursos contra las resoluciones emitidas durante el desahogo de la secuela correspondiente, lo que con frecuencia genera que los procedimientos se prolonguen más allá de lo estimado.

Indicador de actividad para la Primera Instancia de Ejecución de Justicia Penal para Adolescentes



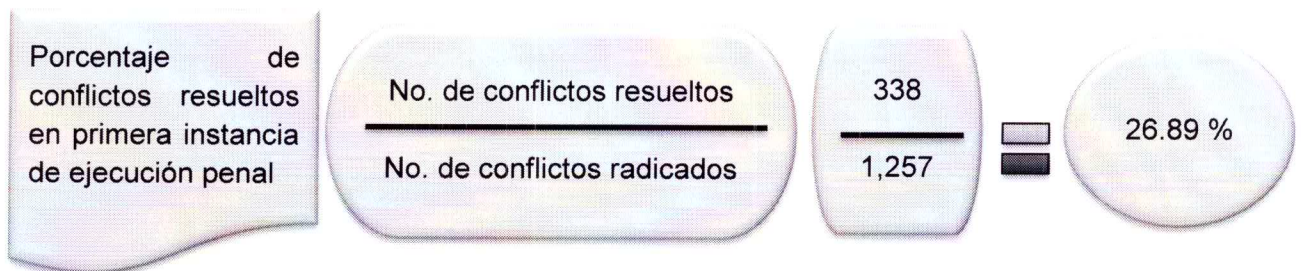
Comparativo 2022 - 2023



f. Primera Instancia de Ejecución Penal

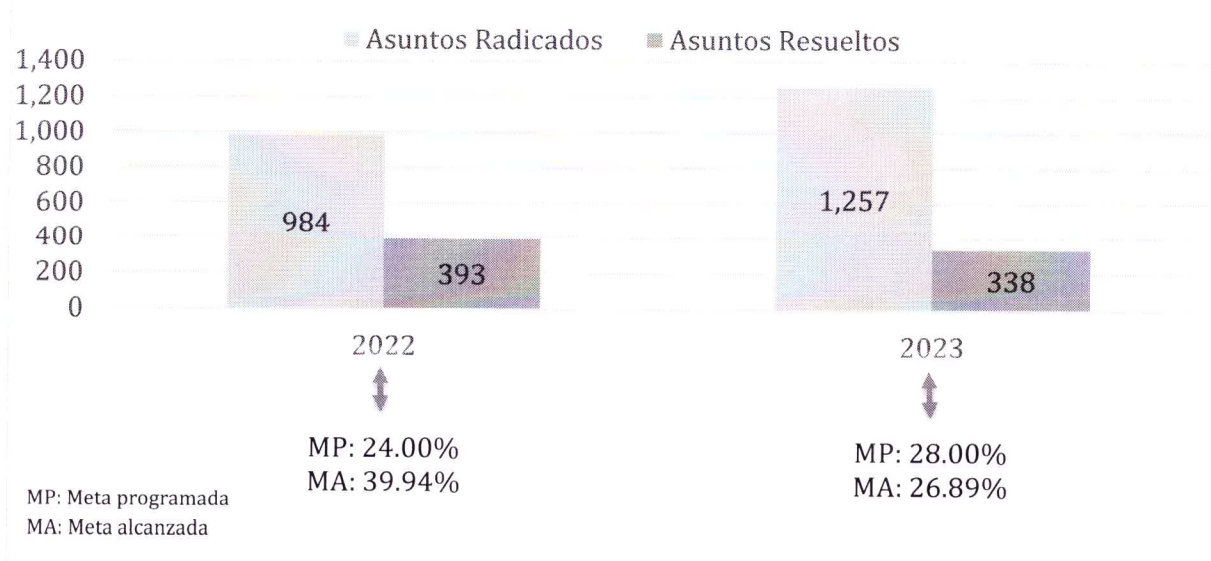
Para la primera instancia de ejecución penal se proyectó una meta de 28.00 % en la resolución de los asuntos y el porcentaje real obtenido fue de 26.89 % (se resolvieron 338 expedientes y se radicaron 1,257 casos), ubicándose éste en 1.11 % por debajo de lo estimado. Esto encuentra explicación en la naturaleza del procedimiento de ejecución en este ámbito y en la propia complejidad de los asuntos que llegan a esta etapa, los cuales se incrementaron 27.74 % durante este ejercicio, en comparación con el anterior, lo que requirió mayor atención para el desahogo del trámite correspondiente.

Indicador de actividad de Ejecución Penal



Comparativo 2022 – 2023

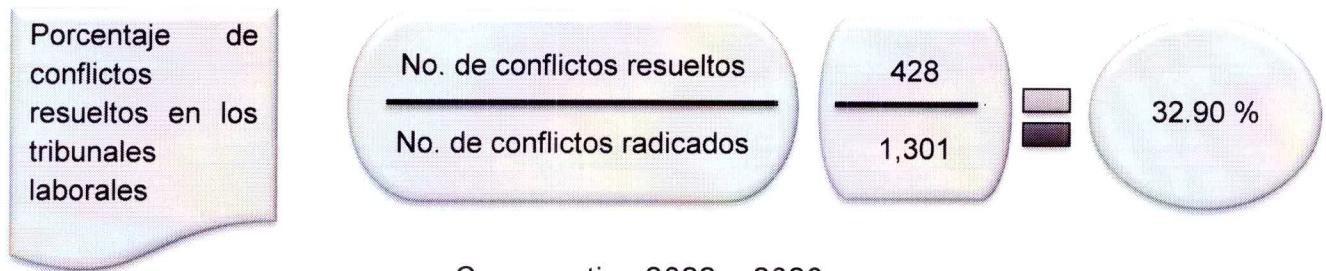
Primera Instancia de Ejecución Penal



g. Tribunales laborales

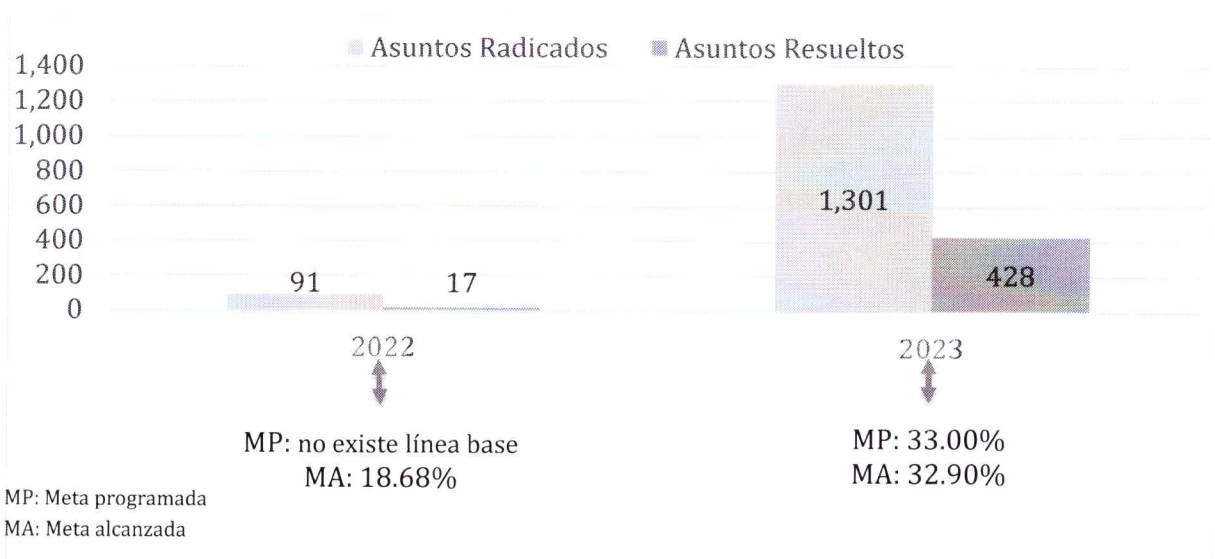
En el caso de los tribunales laborales, debido a que estos órganos jurisdiccionales recientemente iniciaron funciones en el Poder Judicial del Estado, en octubre de 2022, la línea base aún no reflejaba el desempeño de un año completo; sin embargo, tomando en consideración los resultados obtenidos en el periodo octubre-diciembre 2022, se determinó una meta del 33.00 %, alcanzándose un porcentaje del 32.90 % en la resolución de conflictos laborales (se radicaron 1,301 expedientes y concluyeron 428), por lo que el porcentaje final logrado fue prácticamente igual a lo proyectado; de forma que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron durante 2023.

Indicador de actividad para los Tribunales Laborales



Comparativo 2022 – 2023

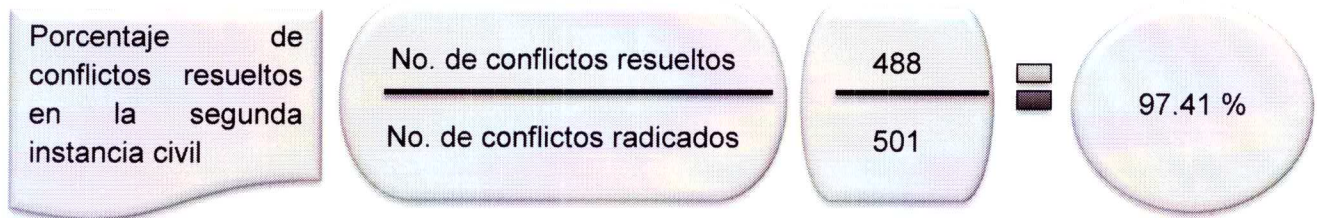
Tribunales Laborales



h. Segunda Instancia Civil

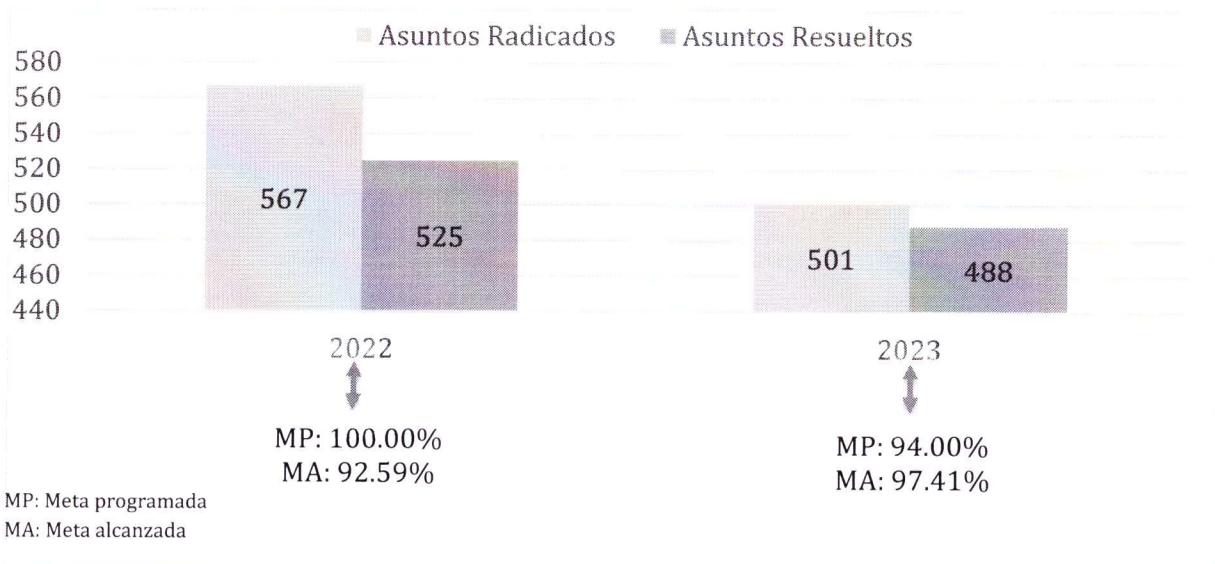
Respecto a la segunda instancia civil se consideró una meta de 94.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 97.41 % (se resolvieron 488 expedientes y se radicaron 501 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue superior a lo proyectado; de forma que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron durante 2023.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Civil



Comparativo 2022-2023

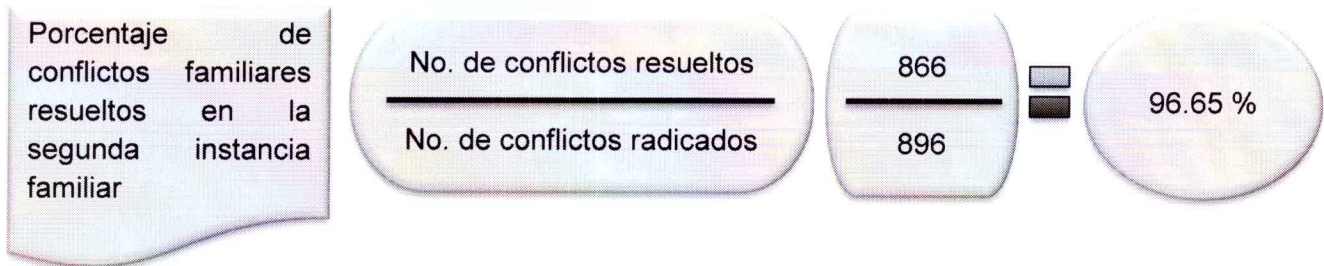
Segunda Instancia Civil



i. Segunda Instancia Familiar

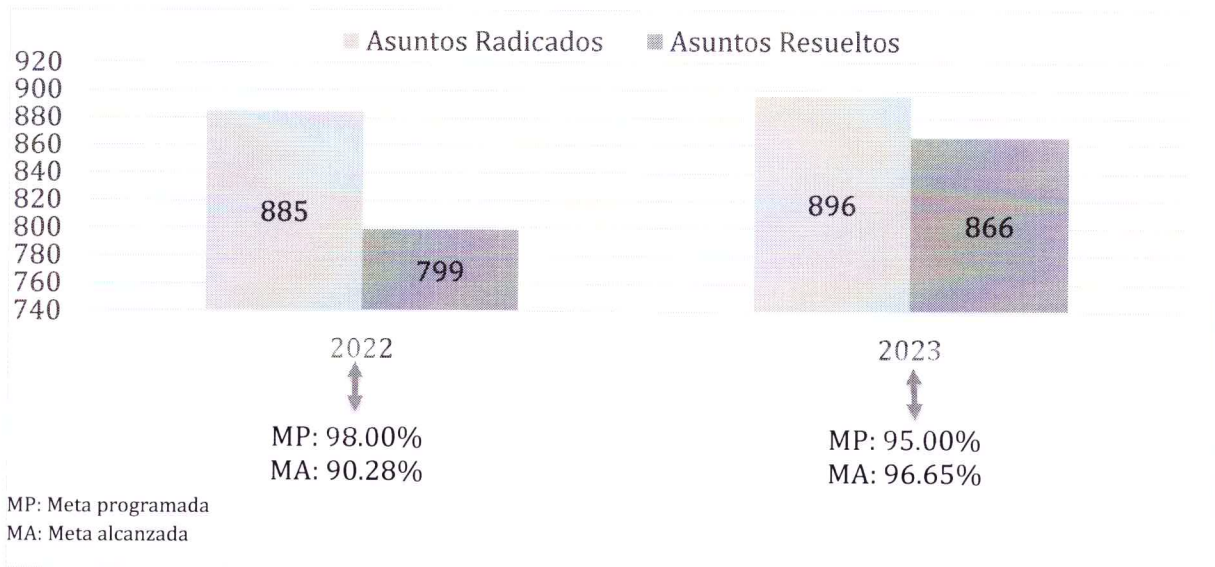
Para la segunda instancia familiar se consideró una meta de 95.00 % en la resolución de asuntos, y el porcentaje real obtenido fue de 96.65 % (se resolvieron 866 expedientes y se iniciaron 896 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo proyectado; de forma que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron durante 2023.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Familiar



Comparativo 2022-2023

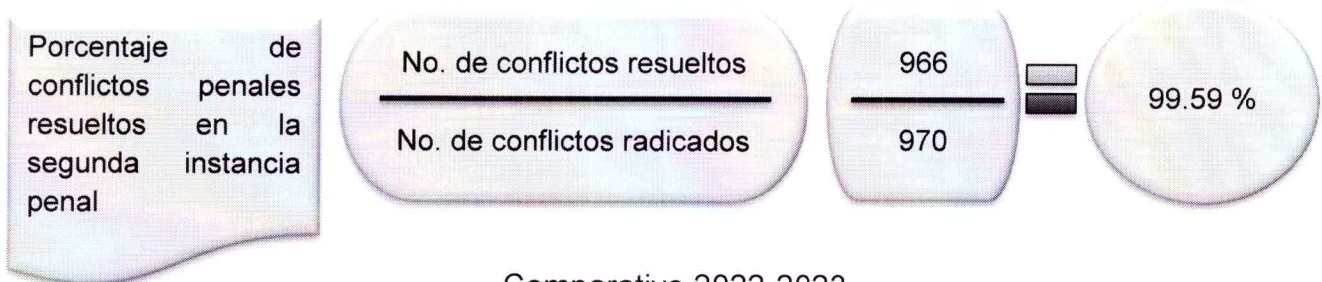
Segunda Instancia Familiar



j. Segunda Instancia Penal

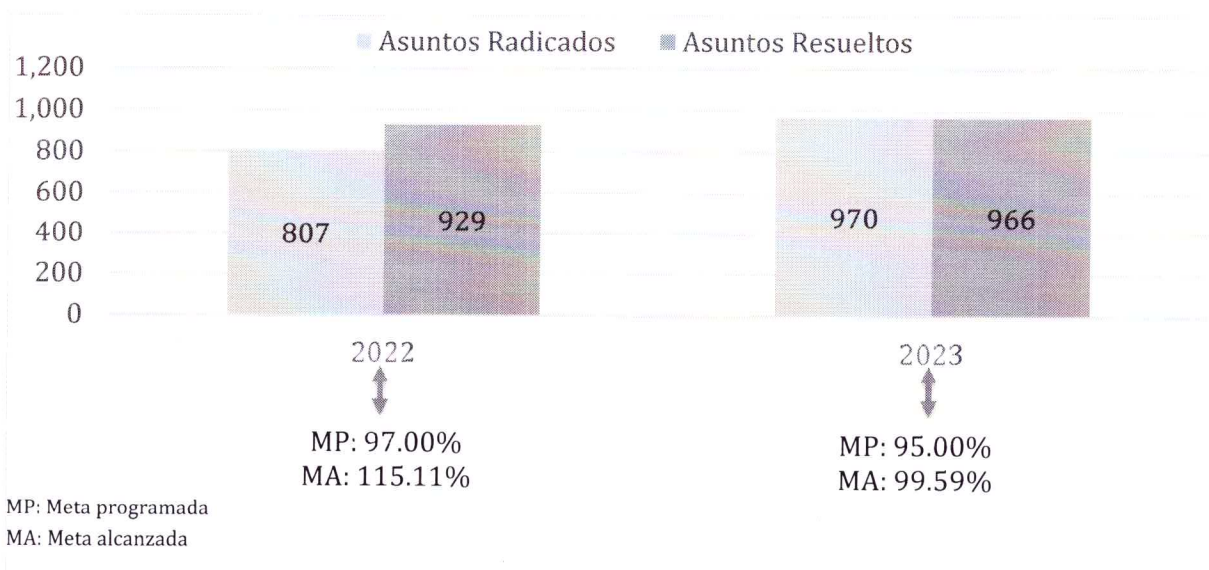
En la segunda instancia penal, conformada por la carga de trabajo que se atiende en los sistemas penales tradicional y acusatorio, se estimó una meta de 95.00 % en la resolución de los asuntos y el resultado real obtenido fue de 99.59 % (se resolvieron expedientes 966 y se radicaron 970 casos); por lo que el porcentaje final logrado fue superior a lo proyectado; lo cual, desde luego, es concordante, en cierta medida con lo que sucede en la primera instancia penal, donde, debido al proceso de extinción del sistema tradicional, se resuelven más asuntos de los que ingresan, en este sistema; por lo que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron durante 2023.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Penal



Comparativo 2022-2023

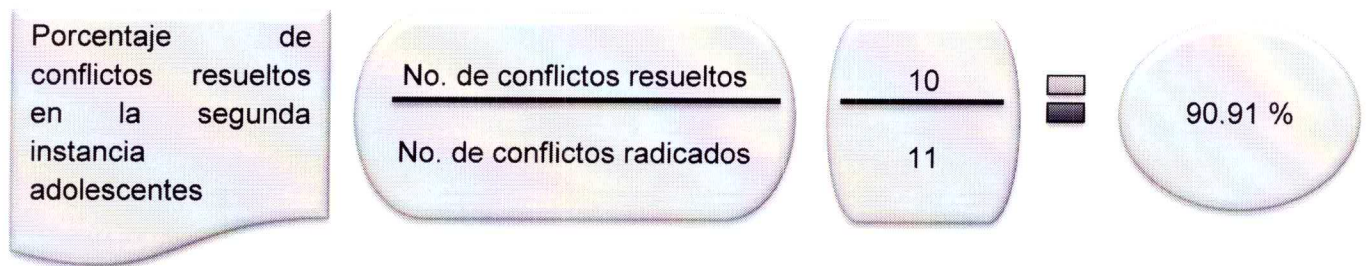
Segunda Instancia Penal



k. Segunda Instancia de Justicia Penal para Adolescentes

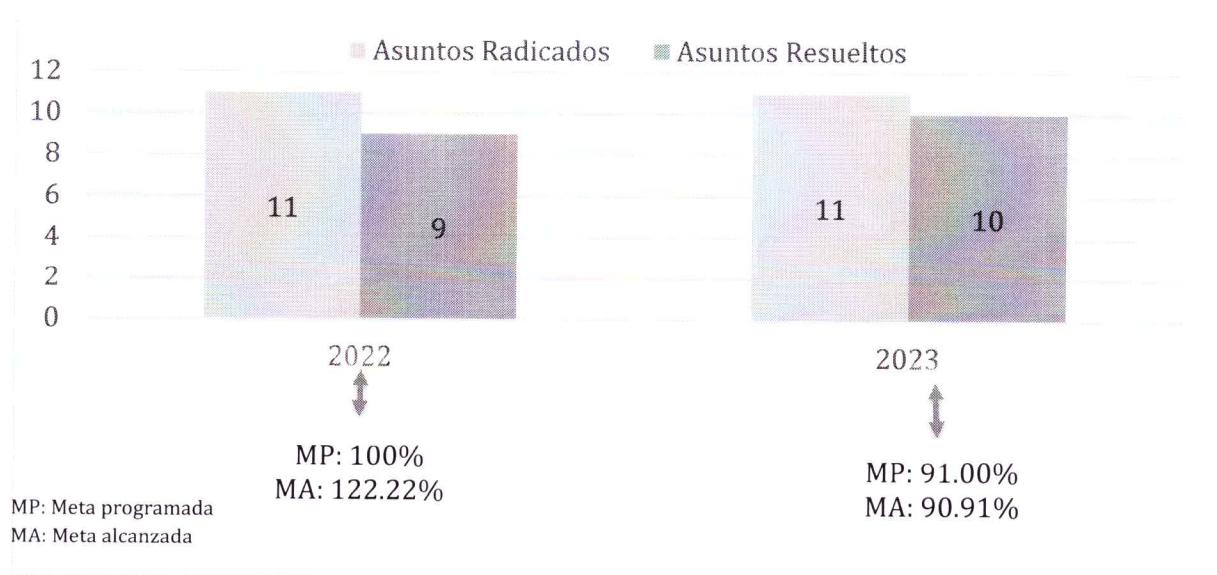
Respecto a la segunda instancia de adolescentes se consideró una meta de 91.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 90.91 % (se resolvieron 10 expedientes y se radicaron 11 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue prácticamente igual a lo proyectado; de esta forma las expectativas en esta materia se cumplieron en el ejercicio 2023.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Adolescentes



Comparativo 2022-2023

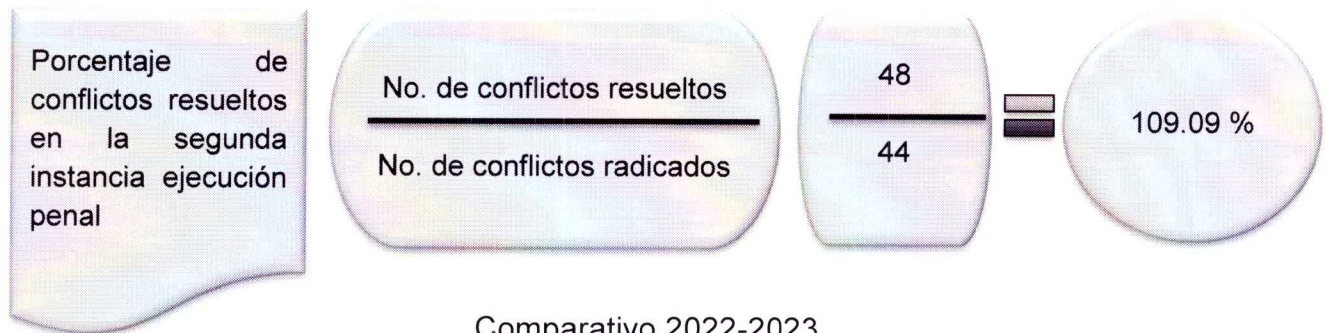
Segunda Instancia Adolescentes



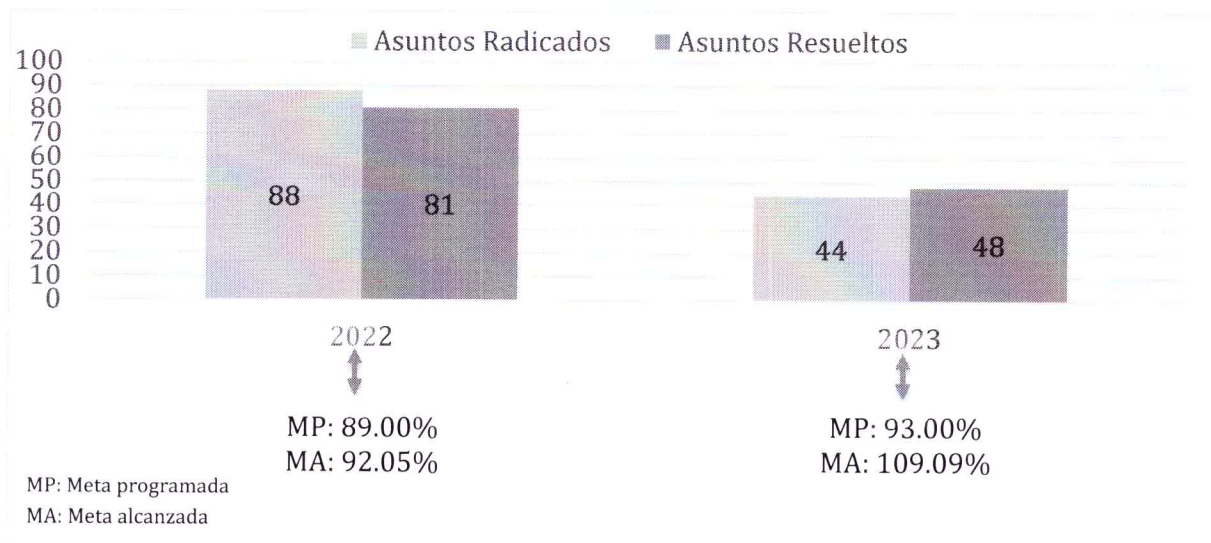
I. Segunda Instancia de Ejecución Penal

En cuanto a la segunda instancia de justicia penal para adolescentes, se proyectó una meta de 93.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 109.09 % (se resolvieron 48 expedientes y se radicaron 44 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo estimado. Lo anterior, podría tener explicación en que, durante este ejercicio, y debido a la propia naturaleza del procedimiento que se sigue en esta instancia para la resolución de las controversias, un mayor número de asuntos concluyó en comparación con los que ingresaron; ello, desde luego, permitió que las expectativas en esta materia se cumplieron durante el ejercicio 2023.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Ejecución Penal



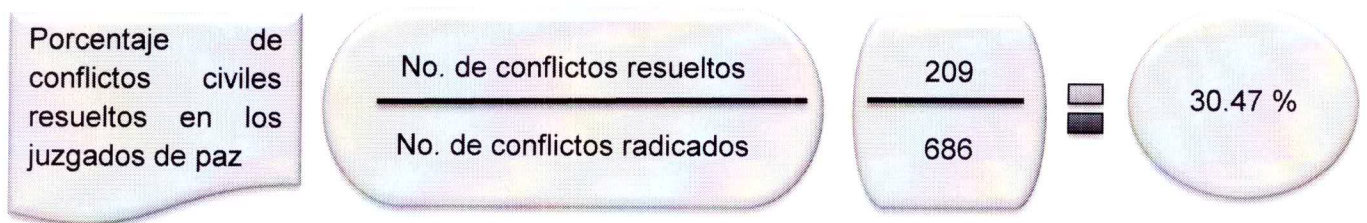
Segunda Instancia Ejecución Penal



m. Justicia de Paz Civil

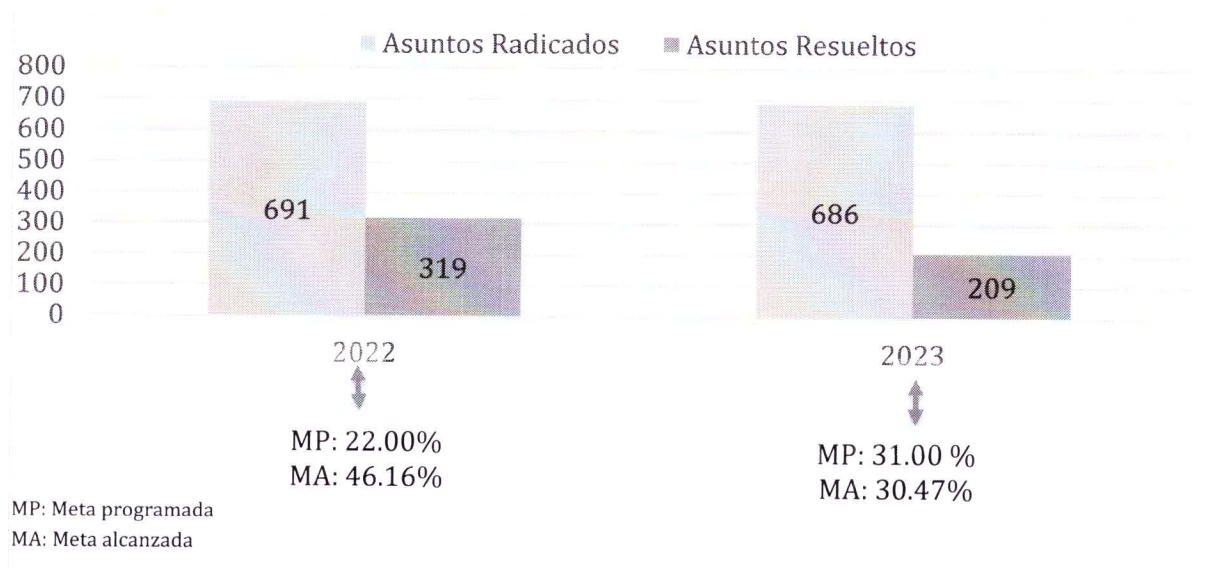
En la justicia de paz civil se estimó una meta de 31.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real logrado fue de 30.47 % (se resolvieron 209 expedientes y se radicaron 686 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue muy cercano a lo proyectado, al quedarse por debajo de la meta planteada en 0.53 %. Lo anterior, podría tener explicación en la propia naturaleza del proceso civil que se desahoga ante los juzgados de paz y en el cual las partes tienen a su cargo el impulso procesal de los asuntos que se tramitan ante dichos órganos jurisdiccionales, lo que en ocasiones prolonga la duración de dichos procesos, y en consecuencia, una menor cantidad de juicios termina.

Indicador de actividad para la Justicia de Paz Civil



Comparativo 2022-2023

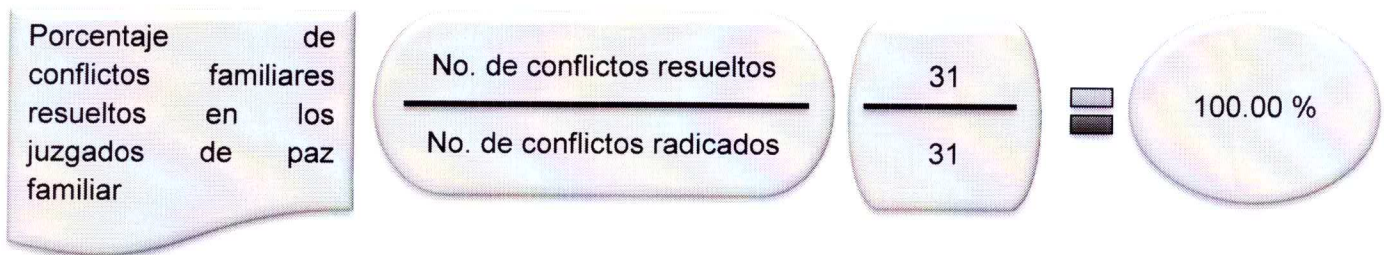
Justicia de Paz Civil



n. Justicia de Paz Familiar

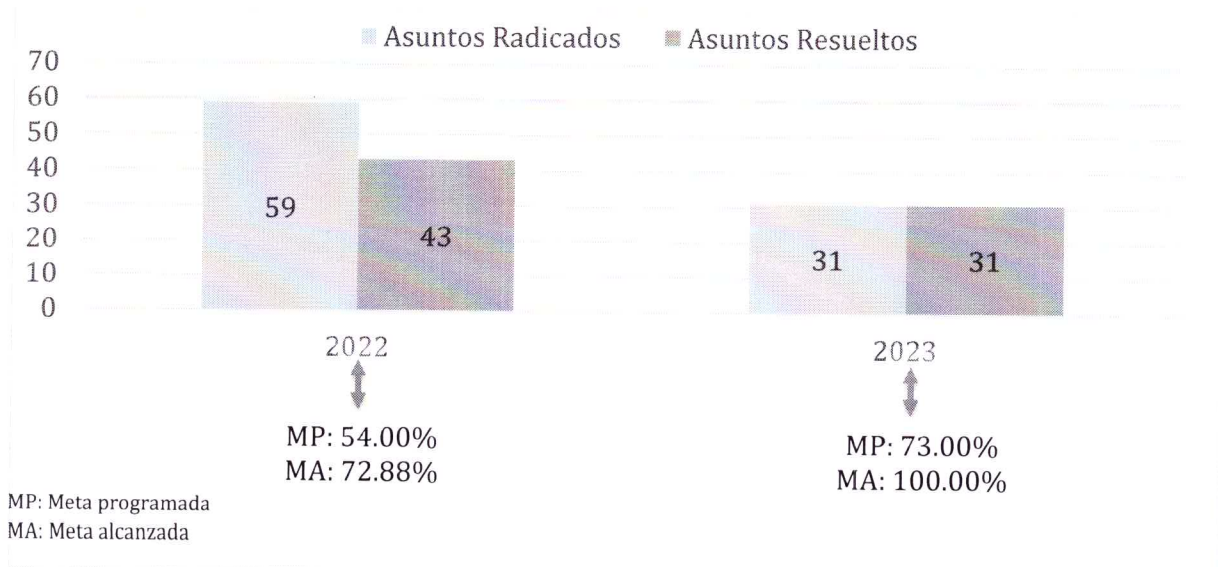
En cuanto a la justicia de paz familiar se proyectó una meta de 73.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 100.00 % (se resolvieron 31 expedientes y se radicaron 31 casos), por lo que el porcentaje final obtenido fue superior a lo proyectado, para lo cual influyó la propia la complejidad de los asuntos concluidos en este ámbito (algunos de los cuales ingresaron en años anteriores) y el impulso procesal que poseen las partes; lo que permitió que las expectativas en esta materia se cumplieron en el ejercicio 2023.

Indicador de actividad para la Justicia de Paz Familiar



Comparativo 2022-2023

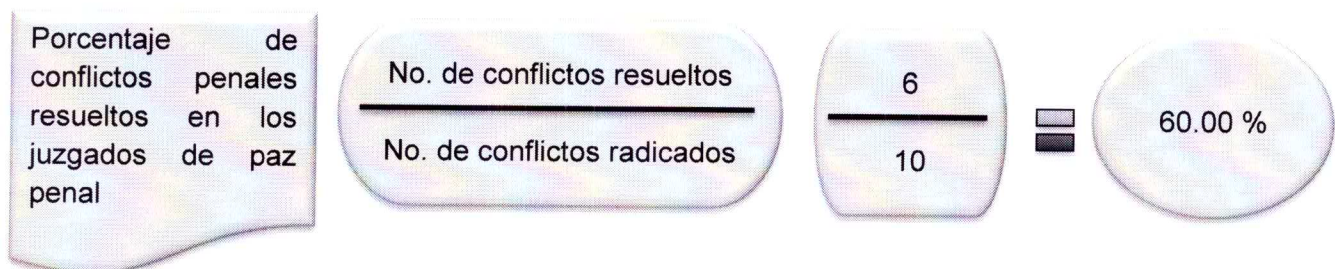
Justicia de Paz Familiar



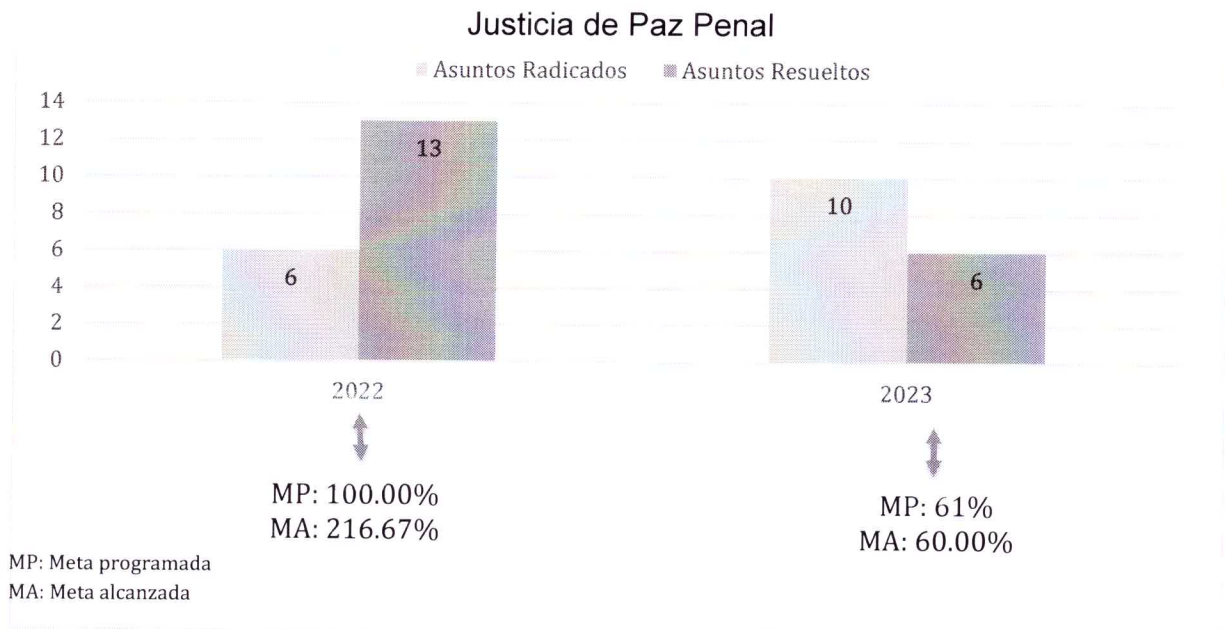
o. Justicia de Paz Penal

Respecto a la justicia de paz penal, para este rubro se consideró una meta de 61.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 60.00 % (se resolvieron 6 expedientes y se radicaron 10 casos), por lo que el porcentaje final obtenido fue muy cercano a lo proyectado, y por tanto las expectativas en esta materia se pueden tener por cumplidas durante el ejercicio 2023, en virtud de que, como es sabido, desde el inicio de operaciones del sistema penal acusatorio en nuestro estado, los juzgados de paz carecen de competencia para conocer y resolver las controversias penales suscitadas desde entonces, y solo pueden atender los conflictos de esa naturaleza que hayan tenido origen antes de que comenzara a funcionar el referido sistema. En esta tesitura, el hecho de que durante 2023, en esta instancia, se hayan iniciado más asuntos penales de los que se resolvieron, es algo atípico, pues la tendencia del proceso de extinción del sistema penal tradicional es en sentido contrario, es decir, concluyen más asuntos de los que ingresan.

Indicador de actividad para la Justicia de Paz Penal



Comparativo 2022-2023



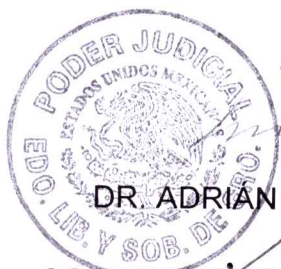
III. Conclusión

El análisis previo refleja la evaluación a los indicadores de desempeño de la actividad jurisdiccional realizada por el Poder Judicial del Estado de Guerrero en el año 2023. Los porcentajes revisados, base de los indicadores de referencia, dan cuenta del quehacer de las distintas instancias en que se presta el servicio de impartición de justicia a la población guerrerense, en un ámbito muy sensible para la sociedad, es decir, la resolución de sus controversias en las materias civil, familiar, penal, laboral y justicia penal para adolescentes, pues es justamente esta función, la solución de conflictos, la razón de ser de esta institución, ya que con cada controversia resuelta se contribuye a la convivencia pacífica y a la estabilidad social y política de nuestra entidad federativa.

Estadísticas de la actividad jurisdiccional en el Poder de Justicia del Estado de Guerrero
para el periodo enero - diciembre 2023

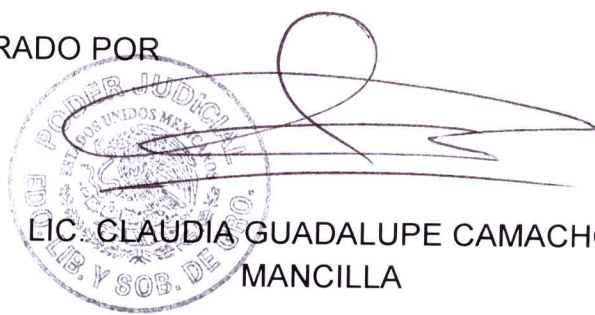
ACTIVIDAD	ASUNTOS RADICADOS	ASUNTOS RESUELTOS	META ALCANZADA AÑO 2023
PRIMERA INSTANCIA	25,554	15,064	58.95
CIVIL	4,090	2,185	53.42
FAMILIAR	17,002	9,008	52.98
PENAL (MIXTO Y ACUSATORIO)	1,769	2,876	162.58
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	112	211	188.39
EJECUCIÓN PENAL ADOLESCENTES	23	18	78.261
EJECUCIÓN PENAL	1,257	338	26.89
LABORAL	1,301	428	32.90
SEGUNDA INSTANCIA	2,422	2,378	98.18
CIVIL	501	488	97.41
FAMILIAR	896	866	96.65
PENAL (MIXTO Y ACUSATORIO)	970	966	99.59
JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	11	10	90.91
EJECUCIÓN PENAL	44	48	109.09
JUSTICIA DE PAZ	727	246	33.84
CIVIL	686	209	30.47
FAMILIAR	31	31	100.00
PENAL	10	6	60.00
Total general	28,703	17,688	61.62

ELABORADO POR



DR. ADRIAN VEGA CORNEJO

COORDINADOR DE ASESORES DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



LIC. CLAUDIA GUADALUPE CAMACHO
MANCILLA

JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA
INTERNA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE GUERRERO